COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

Santiago de Cali, 10 de Septiembre de 2020

Señor (a)
MARTHA ISABEL CARDOZA
Representante Legal
CC. 66.948.102 Cali- Valle
INSTRUMENTACION & SERVICIOS INDUSTRIALES ISI S.A.S
NIT: 805028566-9
Calle 7ª # 31ª-265 Arroyohondo Yumbo
Yumbo - Valle
Teléfono: 6690776 6690782
Celular: 3162388125
comercial@isiltda.com.co

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta MC- 018-2020 – Contrato No. CAO-018 de 2020.

Respetado Señora **Martha Isabel Cardoza** Representante Legal de la firma **INSTRUMENTACION & SERVICIOS INDUSTRIALES ISI S.A.S**

Me permito informarle que el **EPMSC CALI**, aceptó su oferta presentada el día 08 de Septiembre de 2020, en la **Invitación Pública de Mínima Cuantía No. MC 018 de 2020**. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la **Invitación No. MC 018 de 2020** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**CAO – 018 de 2020.**
CONTRATISTA	**INSTRUMENTACION & SERVICIOS INDUSTRIALES ISI S.A.S** NIT: 805028566-9
	Representante Legal **MARTHA ISABEL CARDOZA** **Identificación:** C.C. No. 66.948.102 de Cali-Valle
	Dirección Comercial: Calle 7ª # 31ª-265 Arroyohondo Yumbo
	Teléfonos: 6690776 6690782 3162388125
	Email Comercial: comercial@isiltda.com.co
OBJETO	**CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, REPARACION E INSTALACION DEL SISTEMA ELECTRICO A TODO COSTO DE LAS AREAS DEL ALMACEN EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE CALI (EPMSC – CALI).**

<table>
<tr><td>ALCANCE DEL OBJETO</td><td>PROTEGER Y GARANTIZAR LA RED ELECTRICA EN EL PROYECTO PRODUCTVO DE EXPENDIO, TENIENDO EN CUENTA QUE SU OBJETIVO ES CUMPLIR CON LA OPERATIVIDAD DEL PROYECTO EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD- PPL (POBLACIÓN VULNERABLE)</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</td><td>
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>Código UNSPSC</th><th>ESPECIFICACION TECNICA DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO</th><th>Unidad de Medida</th><th>Cantidad</th></tr>
<tr><td>1</td><td>73152108</td><td>Suministros de materiales eléctricos cables, cajas de paso, tubería, entre otros, a todo costos para diseño sistema eléctrico para circuitos expendios patio 1, 2,3,4,5,6 y 1A, Suministro e Instalación de tubería emt 1" y 3/4", Suministro e Instalación de Cable No.4 awg, Suministro e Instalación de Cable No. 8 awg, Suministro e instalación de accesorios eléctrico cajas de paso, soportería, etc., Conexión y adecuación cajas de breakers existentes en los expendios referenciados, Suministro e instalación de totalizador principal en tablero de distribución, Suministro e instalación gabinete de control, Traslado elementos de control, Suministro e instalación acometida desde subestación y/o planta de emergencia para tablero, Adecuación circuito de potencia, diseño y construcción sistema eléctrico expendios patio central, mantenimiento tableros trifásico, mantenimiento preventivo y correctivo a caja de breaker, circuitos para equipos y toma corrientes, acometidas existentes de tablero principal caja de breaker, balanceo de cargas en tableros internos, suministro y adecuación de tablero trifásico de las áreas de panadería, expendio, asadero, instalación sistemas de distribución eléctrica para cuarto de expendios internos, sistemas de control, acometida y potencia de los elementos adicionales, mantenimiento preventivo y arreglo del sistema de iluminación perimetral de la Guayana interna del establecimiento y control automático de incendio, suministro de instalación de acometida principal desde tablero principal en reja #1 hasta reja #6 (200 mts),cable #5 x 4WG.</td><td>UNIDAD</td><td>1</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</td><td>Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el EPMSC CALI, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Invitación Publica MC-018-2020 y sus Decretos reglamentarios a:
a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, la invitación pública y en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo.
d) Se exige marca reconocida teniendo en cuenta que los productos son para comercializar a los internos del establecimiento y ellos mediante actas de derechos humanos así lo estipulan.
e) El oferente que resulte seleccionado garantizará que los productos sean nuevos y de primera calidad y deberán registrar la marca del producto ofertado
f) El producto se debe entregar quincenalmente o mensual de acuerdo a la programación del responsable del proyecto.
g) Los productos objeto de la presente invitación pública que requieran ser refrigerados, el distribuidor o productor deben suministrar los electrodomésticos necesarios para que su producto tenga una mejor aceptación del consumidor, los cuales el establecimiento informara la cantidad</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>que requiere.
h) Cumplir con la entrega de los productos especificados en las fichas técnicas presentadas en la propuesta de la oferta a través del aplicativo SECOP II
i) Cumplir con los requerimientos contemplados en los estudios previos e invitación publica MC-018-2020 los cuales fueron publicados en SECOP II</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL EPMSC CALI</td><td>• Cancelar el precio acordado en la forma establecida en el contrato.
• Informar cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del presente contrato.
• Brindar toda la información necesaria y oportuna para el cumplimiento del objeto del contrato.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2020, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento y Calidad, por parte de Gestión Corporativa del EPMSC CALI lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II.</td></tr>
<tr><td>VALOR Y FORMA DE PAGO</td><td>El valor del presente contrato es hasta por la suma de VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TREINTA Y TRES PESOS ($24.672.033). M/CTE.
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>Código UNSPSC</th><th>ESPECIFICACION TECNICA DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO</th><th>Unidad de Medida</th><th>Cantidad</th><th>PRECIO UNITARIO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>73152108</td><td>Suministros de materiales eléctricos cables, cajas de paso, tubería, entre otros, a todo costos para diseño sistema eléctrico para circuitos expendios patio 1, 2,3,4,5,6 y 1A, Suministro e Instalación de tubería emt 1" y 3/4", Suministro e Instalación de Cable No.4 awg, Suministro e Instalación de Cable No. 8 awg, Suministro e instalación de accesorios eléctrico cajas de paso, soportería, etc., Conexión y adecuación cajas de breakers existentes en los expendios referenciados, Suministro e instalación de totalizador principal en tablero de distribución, Suministro e instalación gabinete de control, Traslado elementos de control, Suministro e instalación acometida desde subestación y/o planta de emergencia para tablero, Adecuación circuito de potencia, diseño y construcción sistema eléctrico expendios patio central, mantenimiento tableros trifásico, mantenimiento preventivo y correctivo a caja de breaker, circuitos para equipos y toma corrientes, acometidas existentes de tablero principal caja de breaker, balanceo de cargas en tableros internos, suministro y adecuación de tablero trifásico de las áreas de panadería, expendio, asadero, instalación sistemas de distribución eléctrica para cuarto de expendios internos, sistemas de control, acometida y potencia de los elementos adicionales, mantenimiento preventivo y arreglo del sistema de iluminación perimetral de la Guayana interna del establecimiento y control automático de incendio, suministro de instalación de acometida principal desde tablero principal en reja #1 hasta reja #6 (200 mts),cable #5 x 4WG.</td><td>UNIDAD</td><td>1</td><td>$ 24.672.033</td></tr>
</table>
Con base al concepto financiero del estudio previo de la Invitación Publica MC-018-2020 que la prestación del respectivo servicio contratado debe ser facturado con IVA</td></tr>
</table>

	FORMA DE PAGO: (La forma de pago que quedó establecida en el Estudio Previo)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No 9920** de fecha 19 de agosto 2020, Unidad/Subunidad Ejecutora **12-08-00-226** EPMSC **Cali**, DEPENDENCIA **226** INPEC Proyecto productivo Expendio **EPMSC Cali, POSICIÓN** CATÁLOGO DE GASTOS A–05-01-02-008-007 servicios de mantenimiento, reparación e instalación, FUENTE Propios, RECURSO **26**, SITUAC. CSF. OBJETO: **CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, REPARACION E INSTALACION DEL SISTEMA ELECTRICO A TODO COSTO DE LAS AREAS DEL ALMACEN EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE CALI (EPMSC – CALI).** Expedido por el Responsable de Presupuesto del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Cali EPMSC CALI INPEC, por valor de **TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS $ 31.752.000 M/CTE**
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	El contratista deberá constituir a favor del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cali – INPEC 805.007.945-7, de conformidad con las coberturas y suficiencia establecidas en el Decreto 1082 de 2015, Garantía única que podrá consistir en: Póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, fiducia mercantil en garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía, que ampare: • CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Para garantizar el cumplimiento general del contrato y el pago de multas y sanciones. Esta garantía deberá constituirse por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más. • CALIDAD DE LOS ELEMENTOS: Por el 20% del valor total del Contrato y con una vigencia igual a la duración del Contrato y cuatro (4) meses Más. No obstante, deberá permanecer vigente hasta tanto se liquide el contrato. El amparo de las garantías se realiza bajo los parámetros de: *La ley 1150 de 2007 en el ARTÍCULO 7o. DE LAS GARANTÍAS EN LA CONTRATACIÓN emite: "Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto. Tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral."* *Según el Decreto 1082 de 2015 refiere en el Artículo 2.2.1.2.3.2.5. "Improcedencia de la terminación automática y de la facultad de revocación del seguro. La garantía única de cumplimiento expedida a favor de Entidades Estatales no expira por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente."*
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo de él/la Responsable/a del Proyecto Productivo de Expendio del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Cali EPMSC CALI.
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será en la ciudad de Cali en la Transversal 25 No. 31 – 116 en el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Mediana Seguridad de Cali – EPMSC-CALI

CUENTA BANCARIA	Cuenta Corriente No. 391402245 a nombre de: **INSTRUMENTACION & SERVICIOS INDUSTRIALES ISI S.A.S** NIT: 805028566-9 del Banco de Bogotá

Atentamente,

EDGAR ALEXANDER MINA PEREZ
Director EPMSC CALI

DG. ALONSO NAZARIT MINA
Evaluación Jurídica

DG. SERGIO ANDRES GONZALEZ CRUZ
Evaluación Técnica

Elaborado: Alexander Urrutia Valdés- Profesional Universitario
Fecha: 10/09/2020
Archivo \\DESKTOP-7BQL3DS\MisEscaneos\CONTRATACION 2020\EXPENDIO\MC 018 2020 INSTALACION DE SISTEMA ELECTRICO/CODIGODEARCHIVO/8100.2268/116/36